

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 7036612

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 255099

Santiago, 15 de Noviembre de 2016

por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN
ELECTRÓNICA Nº 684.188 del año 2016; y

VISTO estos antecedentes; lo informado

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos Nos. 13,45,130,132, del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de
1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia ESTUDIANTE, válida por 1 año,
en la condición de TITULAR a Rafael Norberto CALLE CHUMO de
nacionalidad ECUATORIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación
otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura
Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su
conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Vices

RSD/PVS/VGL/MAB
[301]15/11/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo